

Entidad: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Dirección: Dirección General

Área:
Oficio Núm. CEMER/DG/559/2013

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"
Cuernavaca, Mor., a 22 de julio de 2014
Asunto: Dictamen de Exención MIR

C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CARRIZALES CONSEJERO JURÍDICO DEL H.AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC MORELOS PRESENTE

ACUSE

En atención a su oficio CJM/XO/1484/07-2014, recibido con fecha 21 de julio de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Acuerdo Número -04°-13ª SOC/HAX/25/06/14 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL

DE MEJORA REGULATORIA

C.C.P.- Dr. Horacio Rojas Alba.-Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Xochitepec.- Para su conocimiento C. Jorge Campuzano Molina.-Director de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Xochitepec.-Mismo fin Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.

Archivo/minutario EBO/SDO/vov

CEMER

Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56

http://tramites.morelos.gob.mx

NUEVA VISIÓN



Entidad: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección: Dirección General
Área:
Oficio Núm. CEMER/DG/559/2013

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"
Cuernavaca, Mor., a 22 de julio de 2014
Asunto: Dictamen de Exención MIR

C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CARRIZALES CONSEJERO JURÍDICO DEL H.AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC MORELOS PRESENTE

ACUSE

En atención a su oficio CJM/XO/1484/07-2014, recibido con fecha 21 de julio de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Acuerdo Número -04°-13ª SOC/HAX/25/05/14 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL

DE MÉJORA REGULATORIA

C.C.P.- Dr. Horacio Rojas Alba.-Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Xochitepec.- Para su conocimiento C. Jorge Campuzano Molina.-Director de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Xochitepec.-Mismo fin Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.

EBO/SDO/vov\*

CEMER

Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56 http://tramites.morelos.gob.mx NUEVA VISIÓN



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	. CEMER/DG/559/2013

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"
Cuernavaca, Mor., a 22 de julio de 2014
Asunto: Dictamen de Exención MIR

C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CARRIZALES CONSEJERO JURÍDICO DEL H.AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC MORELOS PRESENTE

En atención a su oficio CJM/XO/1484/07-2014, recibido con fecha 21 de julio de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Acuerdo Número -04°-13ª SOC/HAX/25/06/14 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOB GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

C.C.P.- Dr. Horacio Rojas Alba.-Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Xochitepec.- Para su conocimiento C. Jorge Campuzano Molina,-Director de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Xochitepec.-Mismo fin Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin. Archivo/minutario

EBO/SDO/vov

CEMER

Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56 http://tramites.morelos.gob.mx

